



		Nombre	Fecha
Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-55 Versión 01-2024	

Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha

Autorización del documento		Puesto	Firma	Fecha
Seguridad Alimentaria	Luis Fernando Álvarez	Supervisor de Inocuidad		04/01/2024
Seguridad Alimentaria	William Cabrera Lozano	Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo		04/01/2024
Gerencia de contraloría	Vázquez Cigarroa Fernando de Jesús	Contralor		04/01/2024



		Nombre	Fecha
Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	Wiliam Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-55 Versión 01-2024	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	ALCANCE	3
3.	RESPONSABLES	3
4.	DEFINICIONES O ABREVIATURAS.....	3
5.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
6.	ANEXOS	5



Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha	Nombre		Fecha
	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
Versión:		P-ST-55 Versión 01-2024	

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para el buen uso y manejo de productos post-cosecha en la empresa en el proceso de empaque.

2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento es de carácter obligatorio en los procesos de la planta empacadora en la empresa.

3. RESPONSABLES

Los gerentes, administrador, supervisores y encargados de área serán los responsables de revisar, implementar, ejecutar y supervisar el presente procedimiento de acuerdo con cada una de sus responsabilidades

4. DEFINICIONES O ABREVIATURAS

Post-cosecha: Se refiere al manejo adecuado para la conservación de diversos productos agrícolas, con el fin de determinar la calidad y su posterior comercialización o consumo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tratamientos post-cosecha (Uso de agentes saneadores o antimicrobianos en el agua de lavado).

- a) Se deberá tener las fichas técnicas de los productos utilizados en los tratamiento post-cosechas.



		Nombre	Fecha
Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	Wiliam Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-55 Versión 01-2024	

- b) Se deben cumplir todas las instrucciones dadas en la etiqueta, para validar el cumplimiento de dichas instrucciones; se llenará el registro de tratamiento post- cosecha, identificando la ubicación del área donde se utiliza el producto, el producto en el cual se realiza la desinfección, la fecha, la dosis, las recomendaciones de seguridad, plazos etc., el nombre del responsable, entre otras.
- c) Sólo se permite el uso de desinfectantes, ceras y productos fitosanitarios que estén oficialmente registrados en el país de aplicación.
- d) Sólo se usan desinfectantes, ceras y productos fitosanitarios cuyo uso no está prohibido en los países de destino (verificación de registros de aplicación).
- e) Debe de existir una lista actualizada de todos los desinfectantes, ceras y productos fitosanitarios registrados que se hayan aplicado o puedan ser aplicados al producto. Los productos de tratamiento post cosecha y de limpieza que se utilizan en planta empacadora, es hipoclorito de sodio (cloro).
- f) La persona técnicamente responsable de la recomendación técnica (mezclas) de los tratamientos post cosecha demostrara su formación y conocimiento en lo referente a aplicación de desinfectantes, ceras y productos fitosanitarios (títulos oficiales o certificados reconocidos nacionalmente).

Registro de la aplicación post-cosecha

Al terminar cada aplicación y/o tratamiento, el encargado de planta deberá llenar el registro de aplicaciones, en el formato establecido, que incluirá:

- a) Nombre y ubicación de la planta empacadora (Ubicación geográfica, nombre de la Finca).
- b) Nombre del cultivo y variedad.
- c) Fecha de aplicación (Día Mes Año).



Procedimiento De Tratamiento Post- Cosecha		Nombre	Fecha
	Elaborado por:	Alfredo García Cabrera	Diciembre 2023
	Aprobado por:	William Cabrera Lozano	Enero 2024
	Versión:	P-ST-55 Versión 01-2024	

- d) Nombre comercial e Ingrediente Activo o en caso de insectos beneficiosos, incluye el nombre científico de los productos aplicados.
- e) Dosis de aplicación.
- f) Código del aplicador.
- g) Motivo del tratamiento (justificación de la aplicación, incluye nombre de la plaga/enfermedad).
- h) Nombre completo y firma de la persona responsable de hacer la recomendación.
- i) Cantidad de producto aplicado.
- j) Método de aplicación (tipo de tratamiento realizado ejemplo inmersión, cámara de fumigación, empapamiento etc.).
- k) Maquinaria o equipo empleado (número de serie en caso de haber dos máquinas iguales) así como el método empleado (alto volumen, pulverización, nebulización, etc.).
- l) Periodo de reingreso.

Situaciones de Emergencia por riesgo químico:

En caso de que se presente alguna desviación, mediante la cual se produzca contaminación de la fruta, debe actuarse de la siguiente manera:

- a) Aislar la fruta y retener una muestra para evaluación.
- b) Reprocesar el producto, si es factible.
- c) Rechazar la materia prima (mezcla pos-cosecha) y reprocesarla si es posible.
- d) No empacar el producto afectado y desecharlo.

6. ANEXOS

- Registro de aplicaciones post-cosecha.
- Lista de productos permitidos en el país del destino. (CHIQUITA)